



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2018/038, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (331.146,69 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar crédito para atender el incremento del gasto previsto para 2018 del servicio de ayuda a domicilio que no está financiado por la Junta de Andalucía, respecto de las previsiones aprobadas en el presupuesto, provocado por un aumento de usuarios y por la subida de salarios del 1,75% aprobada en los Presupuestos Generales del Estado.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2017, y visto el informe de intervención de fecha 23 de octubre, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2018/038, en el vigente presupuesto, por importe total de **331.146,69** euros, y con el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16/23122/48000	Atenciones benéficas y asistenciales – Prestaciones complementarias	81.146,69
16/23127/48000	Atenciones benéficas y asistenciales – Programa integral contra la pobreza energética	250.000,00
Total Minoración		331.146,69

	Código Cifrado de Verificación: VP1LC84180B2JU4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	24/10/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	24/10/2018
Fecha de la resolución: 24 de octubre de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/9183	
VP1LC84180B2JU4			



Ayuntamiento de Jerez

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16/23170/22720	Ayuda domiciliaria- limpieza y aseo - Ayuda Servicios Comunitarios de asistencia a personas dependientes	331.146,69
Total Incremento		331.146,69

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: VP1LC84180B2JU4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	24/10/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	24/10/2018
Fecha de la resolución:	24 de octubre de 2018	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2018/9183
 VP1LC84180B2JU4			